Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Menbrança dela pasion de Xpto. nro. S.r to
do con la autoridad y grabedad que le es posible
al lustre destaud. cumpliendo en todo
con su ynstituto. y el ospital de la ciud. que
no tiene renta alg.a donde esta la ermita
de nra. S.ra del buen suceso y se celebra la
fiesta dela espectacion se a echo su fabrica
con las limosnas que los pobres ev.os anda
do p.a que en el se os pedan todos los pobres
pasageros que pasan por estaud. a cum
plir sus devociones que son ynnumerables
a los quales no se les da cosa alg.a por su po
breça = y asi por los que por ella bienen
a besitar la S.ta Cruz como los que ban
a otros santuarios y con la agregacion que
la dha doña Maria pretende bendran
a quedar frustadas todas las dhas obras
y buenos usos destaud. tantos años usados
y guardados esto es lo que tiene que ynsor
mara cerca dello cont.do en la peticion y
su parecer que se g.de la Real provision de Ynq.
librada en su Cons.o p.a que no se haga nueba
fundacion en estaud. por la cortedad de su be
cindad y tener a un mas conbentos y cargas
dellas que le es posible sustentar y por
constar le ser cierto y verdadero lo conte
nido en el parecer de don P.o Gimenez se con
forma en todo y por todo con el y asimismo
no se debe dar credito a la dha por don Fr.co
m.z de Robles y don Ju.o Mayoso por ser pa
rientes dela dha doña Maria mejor es yo
mitir dello que no pueden dudar dellas deudas